

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA
SEIS DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 02/2025

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día seis de marzo del año dos mil veinticinco, encontrándose reunidos en el Auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), ubicado en la calle 147, sin número, entre 54 y 60, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado en este acto por: el Consejero, Mtro. Álvaro Eduardo Juanes Laviada, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como vocales, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, y el Consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, asimismo el Licenciado en Derecho Guillermo Ponce López, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Licenciado José Fernando Chuil Noh, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento. -----

Asimismo, se señala la presencia del Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien participa con el carácter de asesor, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 8 del mismo ordenamiento legal. -----

Para dar cumplimiento al **Punto I** y **II** del orden del día, el Secretario del Comité procede a realizar el escrutinio de los asistentes a la presente reunión, tomando la lista de asistencia y dando cuenta de los miembros que han firmado el registro correspondiente, con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria para sesionar, el Presidente de este Comité, procede a declarar la existencia del quórum legal, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. ----

En cumplimiento al **Punto III** del orden del día, el Presidente de este Comité, procede a dar lectura del orden del día y solicita su aprobación. Acto seguido, los miembros del Comité

se dan por enterados de los asuntos a tratar en la presente sesión, aprobándose por unanimidad de votos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento del **Punto IV del orden del día**, se procede a llevar a cabo el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública PODJUDCJ 02/2025, relativa a la *“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE GRUPO PARA EL PERSONAL Y CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR, PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”*, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el numeral 7.3 *Acto de apertura de propuestas* de las bases de la licitación pública, la cual se realiza con Recursos de Participaciones 2025. -----

Acto seguido, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y al numeral 7.4 *Procedimiento de los Actos de Apertura y revisión de las propuestas*, de las bases de la licitación, se procede a pasar lista de asistencia a los licitantes inscritos en el presente procedimiento, a fin de que al ser nombrados, deberán entregar los sobres cerrados que contienen la documentación administrativa y legal, así como sus propuestas técnicas y económicas: - -

LICITANTE	PRESENTA PROPUESTA
SEGUROS VE POR MAS S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	SI PRESENTÓ
METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	SI PRESENTÓ
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	SI PRESENTÓ
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SI PRESENTÓ
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	SI PRESENTÓ

A continuación, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se procede a la apertura, análisis y evaluación cuantitativa de la documentación administrativa y legal y de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes presentes, a fin de verificar si se incluye toda la requerida conforme a lo establecido en las bases y junta de aclaraciones de esta licitación, obteniéndose el siguiente resultado: -----



De la revisión cuantitativa de la propuesta del licitante **SEGUROS VE POR MAS S.A.**, se identificó que no presentó los documentos siguientes: los anexos que integran el **Documento 9**, específicamente la copia de la junta de aclaraciones, así como los anexos que integran el **Documento 23**, específicamente el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, de acuerdo con lo señalado en el numeral **6. Documentos que integran las propuestas**, de las bases de la presente licitación, hecho que actualiza el supuesto establecido en el numeral **10. Causas de descalificación**, de las bases de la licitación pública, en el inciso E), el cual refiere que durante el análisis y evaluación de las propuestas, podrá desecharse o descalificarse a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, conforme a lo siguiente: "**E) Que la propuesta presentada, o algún documento que lo requiera, no se encuentre completo o no cuente con la firma o, en su caso, rúbrica del postor o de su representante legal, o bien, la firma o rúbrica no sea autógrafa, según lo solicitado en las bases**", por lo anterior, al no cumplir con la presentación de los documentos antes señalados, se procede a desechar la propuesta del licitante **SEGUROS VE POR MAS S.A.**, con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción I inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se hace constar que la citada persona moral cumplió cuantitativamente con la presentación de todos los documentos solicitados, en consecuencia, pasa a la siguiente etapa del presente procedimiento. -----

De la revisión cuantitativa de la propuesta del licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, se identificó que no presentó los documentos siguientes: los anexos que integran el **Documento 9**, específicamente la copia de la convocatoria y las bases de la presente licitación, de acuerdo con lo señalado en el numeral **6. Documentos que integran las propuestas**, de las bases de la presente licitación, hecho que actualiza el supuesto establecido en el numeral **10. Causas de descalificación**, de las bases de la licitación pública, en el inciso E), el cual refiere que durante el análisis y evaluación de las propuestas, podrá desecharse o descalificarse a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, conforme a lo siguiente: "**E) Que la propuesta presentada, o algún documento que lo requiera, no se encuentre completo o no cuente con la firma o, en su caso, rúbrica del postor o de su representante legal, o bien, la firma o rúbrica no sea autógrafa, según lo solicitado en las bases**", por lo anterior, al no cumplir con la presentación de los documentos antes señalados, se procede a desechar la propuesta del licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **SEGUROS INBURSA, S.A.** conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción I inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se hace constar que la citada persona moral cumplió cuantitativamente con la presentación de todos los documentos solicitados, en consecuencia, pasa a la siguiente etapa del presente procedimiento. -----

De la revisión cuantitativa de la propuesta del licitante **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**, se identificó que no presentó los documentos siguientes: los anexos que integran el **Documento 9**, específicamente la copia de la convocatoria, bases y junta de aclaraciones, el **Documento 25**, específicamente el Formato UDAP 03 que contiene debe contener su propuesta técnica, de acuerdo con lo señalado en el numeral **6. Documentos que integran las propuestas**, de las bases de la presente licitación, hechos que actualizan los supuestos establecidos en el numeral **10. Causas de descalificación**, de las bases de la licitación pública, en los incisos A) y E), los cuales refieren que durante el análisis y evaluación de las propuestas, podrá desecharse o descalificarse a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, conforme a los siguientes: "**A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos o acta de junta de aclaraciones de esta licitación**" y "**E) Que la propuesta presentada, o algún documento que lo requiera, no se encuentre completo o no cuente con la firma o, en su caso, rúbrica del postor o de su representante legal, o bien, la firma o rúbrica no sea autógrafa, según lo solicitado en las bases**", por lo anterior, al no cumplir con la presentación de los documentos antes señalados, se procede a desechar la propuesta del licitante **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

Ahora bien, derivado de que no se presentó persona alguna que represente a los licitantes **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** y **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** y tampoco presentaron sus respectivas propuestas técnicas y económicas, se actualiza el supuesto establecido en el numeral **10. Causas de descalificación**, de las bases de la licitación pública, en el inciso B), el cual refiere que podrá desecharse o descalificarse a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, conforme a lo siguiente: "**B) No cumplir con la entrega de la propuesta en el horario, cantidad o forma, establecidos en las bases**", y en tal virtud, se procede a descalificar al licitante **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** y **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, por los motivos antes mencionados. - - -

De conformidad con el artículo 36 fracción I inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se procede a rubricar el **Documento 25** respectivamente, el cual contiene la Propuesta Técnica de los licitantes anteriormente citados; concluyendo así la Primera Etapa del presente acto. -----

Seguidamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción II inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se procede a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas en la primera etapa, dándose lectura en voz alta de los importes totales de las propuestas:

PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS

PARTIDA A

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	\$3'314,147.33	\$0.00	\$3'314,147.33
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$2,446,226.00	\$0.00	\$2,446,226.00

PARTIDA B

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$595,799.38	\$95,327.90	\$691,127.28

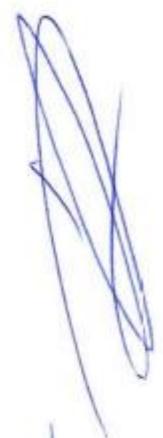
De conformidad con el artículo 36 fracción II inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se procede a rubricar el **Documento 31** respectivamente, cual contiene la Propuesta Económica de los licitantes anteriormente citados, concluyendo así la Segunda Etapa del presente acto. -----

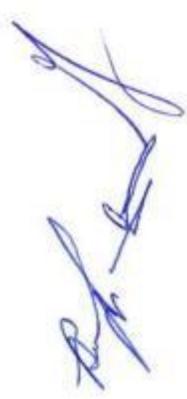
Se informa a los presentes que la documentación que integran las propuestas son aceptadas para su posterior análisis y evaluación cualitativa, con el fin de emitir un dictamen que servirá de base para el fallo de la presente licitación pública, mismo que será dado a conocer el día doce de marzo del presente año, y será publicado en el sitio web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán (www.cjyuc.gob.mx) en la pestaña *Transparencia*, opción *Administración*, apartado *Licitaciones*, y seleccionando en el renglón "*Licitaciones 2025*" el presente procedimiento.

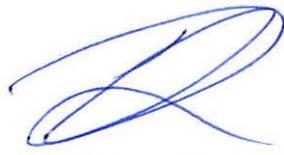
No habiendo más asuntos que atender, se levanta la presente acta para dejar constancia de la presente actuación para que surta los efectos legales que le son inherentes, dándose lectura en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, dando cumplimiento así al **Punto V** del orden del día, y se procede a la firma de la misma siendo las **once horas con veinte minutos del día seis de marzo de dos mil veinticinco**. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	MTRO. ÁLVARO EDUARDO JUANES LAVIADA.	




CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES.	
CONSEJERO Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB.	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIA DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	

Por los Licitantes. -----

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUROS VE POR MAS S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	SE PRESENTÓ C. Ansoni García Campos Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	SE PRESENTÓ C. Claudia Tapia Ortiz Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	SE PRESENTÓ C. Lucy Monserrat Jasso Pérez Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SE PRESENTÓ C. Javier Hugo Berlanga Albrecht Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	SE PRESENTÓ C. Jorge Antonio Farragut Moreno Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----